RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°187-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 04 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N°219-2024-MD-MDB-LP, de fecha 31 de mayo del 2024, remitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N°733-2024-OGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el director de la Oficina General de Secretaria y Gestión, sobre la **AUTORIZACIÓN DE LA DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO Nº029-2024-MPLP, POR UN MONTO DE S/400,000.00 SOLES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N.° 008-2024, el cual establece el APOYO EXTRAORDINARIO A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA MITIGAR LA CONTRACCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones.

Que, en ese contexto, mediante ACUERDO DE CONSEJO N° 029-2024-MPLP de fecha 03 de abril de 2024, se aprueba la suscripción del convenio de transferencia financiera para el cofinanciamiento de la ejecución de la ficha técnica y colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun. Así mismo, se autoriza la transferencia por el importe de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles) para el cofinanciamiento del Proyecto: "CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N° 2539042, con Unidad Ejecutora 300932 – Municipalidad Distrital Mariano Damaso Beraun; Según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANFERENCIAS.

CODIGO DE LA ENTIDAD	PLIEGO	MONTO
100606	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN	S/ 400,000.00

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, y en cumplimiento al ACUERDO DE CONSEJO N° 029-2024-MPLP, y CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP CON CUI N° 2539042 por el monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA:

PLIEGO : Gobiernos Local
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO DAMASO BERAUN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

RUBRO ENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANFERENCIAS.

ADQU.DE ACTIVOS FINANCIEROS : S/ 400,000.00

TOTAL : S/. 400 000,00

Al respecto, se remite los actuados para que la Oficina General de Secretaria General proyecte el documento resolutivo, de manera que se genere la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el mencionado decreto supremo.

Que, mediante el memorándum Nº 219-2024-MD-MDB-LP, de fecha 31 de mayo de 2024, remitido por el Despacho de Alcaldía con informe Nº733-2024-OGPP-MDB-LP, suscrito por el director de la oficina General de Secretaria y Gestión, sobre la ***Autorización de Desagregación de Recursos Transferidos Mediante Acuerdo de consejo Nº 029-2024-MPLP****, por el monto de* ***s/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil, con 00/100 soles)****, con cargo a la fuente de financiamiento: de 04 donaciones y trasferencias, rubro de financiamiento: 13 donaciones de trasferencia, para el confinamiento del proyecto "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON CUI Nº 2539042, CON UNIDAD EJECUTORA 300932 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAUN "*

Que, mediante Memorándum N° 221-2024-MD-MDB-LP, el despacho de alcaldía autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía sobre ***Desagregación de Recursos Transferidos****, por el monto de* ***s/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil, con 00/100 soles)****, con cargo a la fuente de financiamiento: de 04 donaciones y trasferencias, rubro de financiamiento: 13 donaciones de trasferencia.*

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, *LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS, por el monto de* ***S/ 400,000.00*** *(Cuatrocientos Mil, con 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento:* ***04 donaciones y trasferencias,*** *rubro de financiamiento:* ***13 donaciones y trasferencias,*** *de acuerdo al siguiente detalle:*

A LA:

PLIEGO : Gobiernos Locales
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO DAMASO BERAUN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

RUBRO ENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANFERENCIAS.

2.6. ADQU.DE ACTIVOS FINANCIEROS: S/ 400,000.00

TOTAL : S/. 400 000,00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, *a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones, modificaciones presupuestarias que se requieran, como consecuencia de la presente resolución, bajo responsabilidad.*

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Y a la Oficina General de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente resolución.*

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR *a la Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE